

INFORME DE  
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
29 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN\*

Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico

Domicilio	Perú
Entidad	B-

(\*) Para mayor detalle sobre la definición de la clasificación, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj  
VP Senior Credit Officer  
[Leyla.Krmelj@moodys.com](mailto:Leyla.Krmelj@moodys.com)

Erika Salazar  
VP - Senior Analyst / Manager  
[Erika.Salazar@moodys.com](mailto:Erika.Salazar@moodys.com)

Laura Curiñaupa  
Associate Analyst  
[Laura.Curinaupa@moodys.com](mailto:Laura.Curinaupa@moodys.com)

Carmen Alvarado  
Associate Analyst  
[Carmen.Alvarado@moodys.com](mailto:Carmen.Alvarado@moodys.com)

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

# Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico

## Resumen

Moody's Local baja a B-, desde B, la clasificación otorgada como Entidad a Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico (en adelante, la Cooperativa o COOPAC Pacífico). Asimismo, mantiene la nueva clasificación bajo observación debido al entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando la Cooperativa a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía.

La decisión de bajar la clasificación a la Cooperativa recoge el deterioro exhibido en los indicadores de calidad de cartera y en la cobertura de la Cartera Problema con provisiones desde el segundo semestre de 2019, lo cual conllevó a que, el 27 de marzo de 2020, Moody's Local ponga la clasificación de COOPAC Pacífico bajo presión, toda vez que lo anterior tuvo incidencia en los resultados metodológicos, siendo que, a la fecha, dicha situación y riesgo se incrementa producto del volumen de créditos de la Cooperativa que han sido reprogramados, todo lo cual genera un entorno operativo desafiante.

En línea con lo anterior, resulta importante señalar que la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última<sup>1</sup> han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta para el 2020 una recesión al estimar un PBI negativo en 12.5%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Financiero Peruano. Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia<sup>2</sup>, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero re programe un volumen importante de créditos. A pesar de las diversas medidas adoptadas, el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que se exhibe una reactivación gradual de la economía desde el mes de mayo producto del inicio del Plan Reactivación Económica. Por otro lado, si bien se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un PBI de 11.5%, el mismo no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales. De esta manera, se prevé un deterioro en los indicadores de morosidad de todo el Sistema Financiero en el 2020, considerando además el levantamiento de algunas de las medidas de la SBS a partir del 1 de setiembre, según normativa vigente. A fin mitigar lo anterior, el Sistema Financiero ha venido constituyendo mayores provisiones voluntarias que, sumado a los menores ingresos financieros producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés por los créditos otorgados bajo los programas de Reactiva Perú y FAE-MYPE, han resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Lo anterior también debilita la capacidad del Sistema para seguir fortaleciendo su patrimonio a través de la capitalización de utilidades, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de entidad.

<sup>1</sup> El 15 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del día siguiente, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorios a nivel nacional hasta el 30 de junio de 2020, luego de lo cual se mantiene una cuarentena focalizada en algunos departamentos y provincias del país.

<sup>2</sup> Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

Adicional al entorno operativo desafiante señalado anteriormente, la Cooperativa históricamente ha presentado una elevada concentración en créditos otorgados a Medianas Empresas, lo cual le genera un mayor riesgo de concentración de compararlo con otras entidades del Sistema Financiero con enfoque en Microfinanzas y Pequeñas Empresas. Lo anterior conllevó a que, durante el segundo semestre de 2019, un grupo reducido de clientes (cuatro clientes de Mediana Empresa pertenecientes a los sectores de comercio y manufactura que a su vez representaron el 72.01% del total de créditos refinanciados al corte de análisis) se refinancien y esto afecte tanto los indicadores de calidad de cartera, como la cobertura de la Cartera Problema con reservas, la misma que llegó a ubicarse inclusive por debajo de 100% al cierre del 2019, mientras que, al primer semestre de 2020, producto de las mayores provisiones voluntarias constituidas para contener el potencial impacto del importante volumen de cartera que ha sido reprogramada, los indicadores de cobertura mejoran al situarse por encima de 100%. Con respecto a la Mora Real de la Cooperativa, la misma se situó en 5.43%, desde 4.30% en el mismo periodo de 2019, lo cual recoge principalmente el aumento en la Cartera Problema. En línea con lo anterior, ponderó negativamente en la clasificación, las debilidades de la Cooperativa en el proceso de seguimiento de los créditos post desembolso, siendo esto último relevante para identificar alertas tempranas ante posibles incrementos en el perfil de riesgo, así como para una adecuada constitución de provisiones. Lo mencionado anteriormente toma relevancia en la coyuntura actual, dado el incremento de la cartera reprogramada de la Cooperativa. En ese sentido, las COOPACs podrán modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 12 meses del plazo original, siendo esto último aplicable para aquellos créditos que contaban como máximo con 30 días de atraso hasta el 29 de febrero de 2020. En caso el deudor presente atrasos en sus pagos con posterioridad al cambio de las condiciones contractuales, se considerará como un incumplimiento, debiendo considerar las posteriores modificaciones contractuales como una refinanciación. De este modo, al 30 de junio de 2020, la Cooperativa ha reprogramado el 22.79% del total de su cartera, de los cuales el 53.24% del total de reprogramados se encuentran bajo la modalidad individual y 46.76% bajo la modalidad masiva. Es decir, estos créditos representarían un riesgo en la calidad de cartera de créditos que, si bien no se plasmará en la medida de que dichas reprogramaciones puedan seguir ampliándose, podría ajustar la generación de flujos futuros de la Cooperativa. Adicionalmente, según lo manifestado por la Gerencia, de no haber considerado la suspensión del conteo de días de atraso, la cartera atrasada de COOPAC Pacífico, al 30 de junio de 2020, se ubicaría en aproximadamente 31.40%. Por lo tanto, frente a este riesgo de deterioro de cartera, la Cooperativa estaría reprogramando estos créditos, conllevando a que el porcentaje de cartera reprogramada respecto al total de colocaciones brutas se incremente a más de 50%, desde 22.79% al corte de análisis.

La clasificación ponderó, además, el efecto que han tenido las disposiciones de la SBS en los Estados Financieros evaluados al 30 de junio de 2020. La Cooperativa mantiene créditos que, de no considerar la suspensión del conteo, han superado los 30 días de atraso y se mantienen en situación vigente, lo cual tendrá un efecto negativo en los indicadores de morosidad a partir del levantamiento del Estado de Emergencia. De igual manera, al corte de análisis, el Estado de Resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados que eventualmente podrían no ser cobrados, los cuales deberán ser extornados en el caso de que los créditos minoristas cambien la situación contable a vencido luego de que se reanude la obligación de pago, lo que tendría un efecto negativo en los resultados de la Cooperativa, aunque se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencido hasta el 31 de marzo de 2021. En esta línea, al 30 de junio de 2020, los ingresos financieros de COOPAC Pacífico aumentaron en 3.77% respecto al mismo periodo de 2019, mientras que la utilidad neta del periodo se contrajo interanualmente en 20.24%, lo cual incluye la constitución de mayores provisiones (+104.77% interanual). Sobre esto último, es de señalar que, hasta junio de 2020, la Cooperativa constituyó provisiones voluntarias por S/57.0 millones a fin de mitigar el impacto del potencial deterioro en la calidad de la cartera. Asimismo, resulta importante señalar que, al 30 de junio de 2020, el 85.62% de la cartera bruta tenía garantías asociadas, de las cuales el 7.33% correspondió a garantía líquida, 47.86% a garantía fiduciaria de hipotecas y 30.03% a garantía hipotecaria.

Por otro lado, es de mencionar que la utilidad estimada de la COOPAC para el presente ejercicio se ajustaría considerablemente respecto al 2019, lo cual estaría explicado por los menores ingresos financieros proyectados, así como por el incremento en las constituciones de provisiones. Según lo manifestado por la Gerencia, este último estaría relacionado tanto a las exigencias que la SBS estaría resolviendo por créditos observados por deficiencias en el proceso crediticio, así como por la constitución de mayores provisiones voluntarias producto de la coyuntura actual. Lo anterior debilita la capacidad de la Cooperativa para seguir fortaleciendo su Ratio de Capital Global vía constitución de reservas cooperativas.

Otro factor ponderado en la clasificación asignada corresponde al incumplimiento de resguardos financieros asociados a los adeudados registrados al 30 de junio de 2020, lo cual se encuentra relacionado con el deterioro de los indicadores de calidad de cartera, así como al ajuste esperado en el Ratio de Capital Global a raíz de la menor utilidad neta registrada al corte de análisis. Ante lo anterior, la Cooperativa solicitó la aprobación de *waivers* a corto plazo desde inicios de la pandemia con cinco entidades del exterior, siendo que, a la fecha de evaluación, dos fondeadores se encuentran todavía en proceso de evaluación (Triple Jum y Sifem); al respecto, según lo manifestado por la Gerencia, la demora en aprobación de estos *waivers* se debería a la carga operativa que tienen los Fondos

producto de la coyuntura actual. Cabe resaltar que la Cooperativa viene negociando principalmente la modificación del límite cartera atrasada a fin de que se incremente el umbral.

Limitantes a la clasificación ponderadas desde evaluaciones anteriores corresponden a la elevada concentración de la cartera de créditos dirigidos a Mediana Empresa (72.56% al 30 de junio de 2020), la misma que inclusive ha estado incrementando desde el cierre del ejercicio 2019, lo cual correspondería, según lo manifestado por la Gerencia, a la reclasificación de créditos de Pequeña a Mediana Empresa entre periodos, así como también a un efecto de la devaluación de la moneda local. No obstante, si bien lo anterior responde a su propia estrategia de negocio, resulta en un crédito promedio que se ubica muy por encima de lo registrado por la media del Sistema de entidades con enfoque en microempresas, exponiendo a la Cooperativa ante un eventual deterioro en la calidad crediticia de dicho segmento, riesgo que se plasmó en la tendencia creciente en la Cartera Problema durante los últimos ejercicios. Adicionalmente, pondera de forma negativa en la calificación, la concentración en los principales depositantes, la misma que si bien disminuye respecto al ejercicio previo, todavía mantienen espacio para atomizar dicha fuente de fondeo. Del mismo modo, se observa el Capital Social variable en cada periodo, dado que el mismo es susceptible de reducciones en la medida que los Socios decidan desafilarse de la Cooperativa. Al respecto, al 30 de junio de 2020, el Capital Social retrocedió en 4.51% respecto al cierre de 2019 y en 10.37% respecto al mismo periodo de 2019. Adicionalmente, la clasificación también considera que, a la fecha de análisis, las operaciones pasivas de la Cooperativa se encuentran temporalmente sin el respaldo de un Fondo de Seguro de Depósito debido a la creación, Bajo la regulación SBS vigente, del nuevo Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC), el cual se activará luego de 24 meses de realizar aportes a este último por parte de la Cooperativa. Aunado a lo anterior, se considera el ajuste exhibido durante el primer semestre de 2020 en los indicadores de liquidez, ubicándose por debajo del promedio de Entidad Financieras con enfoque en microfinanzas.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la nueva clasificación asignada a COOPAC Pacífico recoge de manera positiva el liderazgo que ostenta dentro del Sistema de Cooperativas a nivel nacional, manteniendo el primer lugar en término de colocaciones, depósitos, patrimonio, activos y utilidades, según la última información pública disponible. Por otro lado, hasta el ejercicio 2019, pre pandemia, resultó positivo que la Cooperativa podía mantener la rentabilidad a pesar de la inversión en el desarrollo de sistemas para adecuarse a las nuevas exigencias regulatorias en el marco de la Ley N° 30822. Asimismo, se considera favorable la experiencia de los miembros de los Consejos, Comités y de la Plana Gerencial de COOPAC Pacífico. Por otro lado, resulta importante mencionar las otras medidas que la Cooperativa viene adoptando para contrarrestar el efecto negativo del COVID-19 en sus operaciones y desempeño financiero. En relación con la solvencia, adquirió deuda subordinada por US\$3.0 millones con Oikocredit y por US\$3.0 millones con Incofin; adicional a ello, se encuentra gestionando otro préstamo subordinado por US\$4.5 millones que tomaría en el último trimestre del presente ejercicio. Asimismo, según lo manifestado por la Gerencia, el 100% de las utilidades del ejercicio 2019 se enviarán a Reservas. En cuanto a la estructura de fondeo, COOPAC Pacífico se ha adjudicado S/8.5 millones del Programa FAE-MYPE (con garantías del Gobierno al 98% y 90%, respectivamente). Por otro lado, respecto a la calidad de la cartera, la Cooperativa se encuentra fortaleciendo la cobranza preventiva a través del *call centers*, con énfasis en el contacto con Socios cuyos créditos han sido reprogramados. Además, han implementado medidas prudenciales para nuevos créditos, evaluando de manera rigurosa la capacidad de pago del deudor.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de COOPAC Pacífico, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 sobre los mismos debido a que se trata de un evento que sigue en curso. En este contexto, resulta relevante que la Cooperativa mantenga adecuados indicadores de liquidez, solvencia y revierta los bajos indicadores de rentabilidad. Esto también implica mantener un indicador de cobertura de la Cartera Problema con provisiones que se ubique consistentemente por encima del 100%, con la finalidad de que el ratio de compromiso patrimonial no se vea afectado y la Cooperativa pueda seguir manteniendo su solvencia. Moody's Local comunicará al mercado de forma oportuna cualquier variación en el riesgo de COOPAC Pacífico.

### Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Disminución en el volumen de créditos reprogramados registrados a la fecha, ubicándose en niveles pre pandemia.
- » Mejora en la calidad de la cartera de créditos, acompañado de una cobertura de la Cartera Problema que se ubique de manera consistente por encima de 100%.
- » Diversificación de la cartera de colocaciones por tipo de crédito, sumado a una disminución en el crédito promedio.
- » Mejora en los indicadores de liquidez de la Cooperativa, ubicándose por encima de la media de las Entidades Financieras con enfoque en micro y pequeña empresa.
- » Mejora sostenida en la posición patrimonial de la Cooperativa.
- » Incremento sostenido en el *spread* financiero.
- » Disminución de la concentración por depositante.

### Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros de la Cooperativa y conllevando a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Deterioro de los indicadores de solvencia y liquidez, así como una mayor concentración en las fuentes de financiamiento.
- » Deterioro en los indicadores de calidad de cartera y cobertura con provisiones, ubicándose por debajo de 100%.
- » Incremento en la competencia del sector que impacte negativamente en el crecimiento de la cartera de colocaciones y, por ende, en los márgenes y resultados de la Cooperativa.
- » Modificaciones regulatorias que impacten de manera negativa en los principales indicadores financieros de la Cooperativa.

### Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

### Indicadores Clave

Tabla 1

#### COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACIFICO

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (\$/ Millones)	2,678	2,565	2,357	1,896	1,527
Ratio de Capital Global	12.92%	12.49%	12.03%	12.74%	14.04%
Ratio de Liquidez en M.N.	25.95%	15.81%	18.00%	26.00%	27.90%
Ratio de Liquidez en M.E.	30.74%	32.82%	49.47%	59.27%	55.89%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	5.40%	5.23%	3.25%	2.86%	3.36%
Provisiones / Cartera Problema	109.08%	93.22%	123.51%	140.56%	144.37%
ROAE*	11.26%	12.63%	11.52%	8.34%	9.29%

\*Últimos 12 meses

Fuente: COOPAC Pacífico /Elaboración: Moody's Local

### Desarrollos Recientes

El 13 de enero de 2020, mediante Resolución SBS N° 0158-2020, se dispuso la inscripción del FSDC en el Registro Público y se aprobó el Estatuto del Fondo de Seguro de Depósito Cooperativo. Con ello, las COOPACs afiliadas iniciarán con el pago de las primas a fin de obtener la cobertura de depósitos para sus socios ahorristas (luego de 24 meses de aportes). Al respecto, COOPAC Pacífico se encuentra a la espera de las primeras facturas para el pago de las primas que, de acuerdo con lo establecido por el Regulador, le correspondería un monto equivalente al 0.35% de sus depósitos totales.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11162-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11216-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las Cooperativas de Ahorro y Créditos (COOPACs) tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que, a la fecha de la declaratoria del Estado de Emergencia, los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiendo considerar para ello como criterio, y únicamente para efectos de esta emergencia nacional, que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, la SBS estableció (mediante Oficio Múltiple N° 13824-2020 de fecha 1 de junio de 2020) que las COOPACs podían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el cierre del mes siguiente al levantamiento del Estado de Emergencia (esto último modificado recientemente). Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11216-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de

modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11162-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las COOPACs puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Al respecto, al 30 de junio de 2020, el 20.48% de las colocaciones brutas de COOPAC Pacífico correspondió a deudores minoristas.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13824-2020, de fecha 1 de junio de 2020, el cual estableció en el numeral 1 la extensión del plazo para que las COOPACs, en el marco de los Oficios Múltiples N° 11162-2020 y N° 11216-2020, puedan realizar modificaciones de las condiciones contractuales del portafolio de créditos hasta el 30 de junio de 2020, y que además dicha ampliación se podía realizar para aquellos créditos que contaban como máximo con 30 días de atraso hasta el 29 de febrero de 2020. Asimismo, estableció que el plazo de vencimiento de los créditos sujetos a las modificaciones de las condiciones contractuales a las que se refiere el numeral 1, así como de todos los créditos que hayan objeto de modificaciones contractuales desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11162-2020-SBS, no podrá extenderse por más de doce (12) meses del plazo original (antes, hasta seis meses), siendo importante señalar que lo anterior no incorpora a los créditos no minoristas otorgados a vinculados. Asimismo, el Oficio Múltiple N° 13824-2020 amplió la suspensión del conteo de días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 30 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, la cual se mantendría hasta el cierre del mes siguiente al que se levante el Estado de Emergencia Nacional. Otro aspecto importante del Oficio Múltiple N° 13824-2020, es que las COOPACs debieron remitir a la SBS el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las Entidades Financieras determinen las posibilidades de recuperación de su cartera de créditos, habiendo sido la primera fecha de entrega del mencionado Plan el 31 de julio de 2020, estando sujeto a un seguimiento mensual. Posteriormente, mediante Oficio Múltiple N° 14547-2020 de fecha 11 de junio de 2020, la SBS precisó la estructura de datos por deudor a considerar por las COOPACs, para la segmentación de riesgo de su cartera de créditos solicitada en el Plan de Gestión; asimismo, dicha estructura aplicaría para el envío semanal de la información que reportan sobre las reprogramaciones.

Adicionalmente, en el marco de las medidas excepcionales de la SBS como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional, el 28 de mayo de 2020 se emitió la Resolución N° 1439-2020, la cual establece la modificación del inicio del cobro de primas a las COOPACs inscritas en el Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo exclusivo para COOPAC (FSDC), a fin de que se realice con la información correspondiente al trimestre que culmina en marzo de 2021 (antes, marzo de 2020), dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración de dicho mes. De este modo, deja sin efecto el segundo párrafo de la tercera disposición complementaria final de la Resolución N° 5061-2018. Asimismo, mediante Resolución N° 1561-2020 de fecha 11 de junio de 2020, la SBS amplió algunos plazos de adecuación de requerimientos prudenciales establecidos inicialmente en el Reglamento General de COOPACs (Resolución SBS N° 480-2019 y modificatorias). Entre los principales, destaca la ampliación de los plazos señalados en los cronogramas graduales de: la constitución de las provisiones requeridas; adecuación al límite global; constitución de la reserva cooperativa; y adecuación para los ratios de cobertura de liquidez.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de los créditos reprogramados de COOPAC Pacífico ascendió a S/610.2 millones, equivalente al 22.79% de las colocaciones brutas. Del monto total reprogramado, el 53.24% se ha realizado mediante reprogramación individual y el 46.76% a través de reprogramación masiva. La Cooperativa se encuentra realizando el seguimiento de su cartera de colocaciones mediante el levantamiento de información a través de diversos canales, lo cual le ha permitido segmentar internamente sus colocaciones según el perfil de riesgo de sus clientes ante esta nueva coyuntura, en el marco del Plan de Gestión solicitado por la SBS. Al respecto, en base a información financiera al 31 de mayo de 2020, COOPAC Pacífico estima que aproximadamente el 9.12% y 1.92% del saldo de sus colocaciones totales se encuentra segmentada en Riesgo Alto Viable y Alto No Viable, respectivamente. Lo anterior toma relevancia debido a que la severidad del impacto de la pandemia no es uniforme a lo largo de la cartera de colocaciones. Dada la coyuntura actual y el levantamiento de algunas de las medidas de la SBS para contener el riesgo de crédito, se espera un deterioro de los indicadores de calidad de cartera de la Cooperativa en los siguientes trimestres. Del mismo modo, se espera un mayor ajuste en los indicadores de rentabilidad debido a un mayor gasto por provisiones ante el deterioro futuro de cartera en los siguientes meses.

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>3,333,165</b>	<b>3,286,249</b>	<b>3,012,602</b>	<b>2,936,310</b>	<b>2,482,100</b>	<b>1,926,282</b>
<b>Fondos Disponibles</b>	<b>699,815</b>	<b>648,065</b>	<b>639,394</b>	<b>489,179</b>	<b>458,700</b>	<b>308,205</b>
Colocaciones Vigentes	2,533,060	2,430,585	2,256,074	2,280,484	1,841,832	1,475,451
Créditos Refinanciados y Reestructurados	56,372	52,228	23,834	13,507	6,625	7,220
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	88,262	81,874	71,021	63,087	47,650	44,070
<b>Colocaciones Brutas</b>	<b>2,677,695</b>	<b>2,564,687</b>	<b>2,350,930</b>	<b>2,357,078</b>	<b>1,896,107</b>	<b>1,526,741</b>
Provisiones de Créditos Directos	(157,762)	(125,004)	(105,071)	(94,600)	(76,291)	(74,045)
<b>Colocaciones Netas</b>	<b>2,519,933</b>	<b>2,513,335</b>	<b>2,245,859</b>	<b>2,310,685</b>	<b>1,873,197</b>	<b>1,492,642</b>
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	52,026	48,691	49,235	51,196	72,021	55,179
Inversiones Financieras Permanentes	13,083	12,918	11,435	11,416	13,398	13,288
Activos Fijos Netos	13,109	20,570	27,422	26,860	25,522	25,920
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3,041,532</b>	<b>3,000,649</b>	<b>2,728,345</b>	<b>2,661,337</b>	<b>2,238,936</b>	<b>1,691,596</b>
<b>Depósitos y Obligaciones</b>						
Depósitos a la Vista y Ahorro con los Socios	139,414	202,952	159,515	175,063	183,520	123,062
Depósitos a la Vista y Ahorro del Sist. Financ. Org.	149,455	15,340	-	25,130	-	-
<b>Depósitos a la Vista y de Ahorro</b>	<b>288,869</b>	<b>218,292</b>	<b>159,515</b>	<b>200,193</b>	<b>183,520</b>	<b>123,062</b>
Cuentas a Plazo de los Socios	2,134,530	2,048,439	1,999,772	1,853,840	1,623,020	1,329,075
Depósitos a plazo del Sist. Fin. Y Org. Int.	-	135,143	-	115,271	-	-
<b>Depósitos a plazo</b>	<b>2,134,530</b>	<b>2,183,583</b>	<b>1,999,772</b>	<b>1,969,112</b>	<b>1,623,020</b>	<b>1,329,075</b>
Adeudados Instituciones del País	290,990	273,781	184,486	161,915	2,888	51,093
Adeudados Instituciones del Exterior y Org Int.	304,710	301,374	363,447	314,613	407,406	171,682
<b>Adeudados y Obligaciones Financieras</b>	<b>595,700</b>	<b>575,155</b>	<b>547,933</b>	<b>476,528</b>	<b>410,294</b>	<b>222,776</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>291,632</b>	<b>285,600</b>	<b>284,257</b>	<b>274,972</b>	<b>243,164</b>	<b>234,686</b>
Capital Social	163,974	171,718	182,945	187,678	181,408	189,490
Reservas	82,451	82,451	82,451	57,451	41,818	27,117
Resultados Acumulados y del Ejercicio	48,099	36,362	17,716	29,843	19,938	18,080

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	148,344	303,926	142,949	249,869	209,447	184,378
Gastos Financieros	(95,622)	(202,978)	(97,279)	(169,965)	(144,627)	(121,857)
<b>Margen Financiero Bruto</b>	<b>52,722</b>	<b>100,948</b>	<b>45,670</b>	<b>79,904</b>	<b>64,820</b>	<b>62,521</b>
Provisiones para Créditos Directos	(25,637)	(32,802)	(12,520)	(22,037)	(9,604)	(9,321)
<b>Margen Financiero Neto</b>	<b>27,085</b>	<b>68,146</b>	<b>33,150</b>	<b>57,866</b>	<b>55,216</b>	<b>53,200</b>
Ingresos por Servicios Financieros	(896)	3,699	(1,083)	-	3,812	3,131
Gastos por Servicios Financieros	-	(2,251)	-	(731)	(3,065)	-
Gastos Operativos	(15,129)	(34,422)	(16,338)	(25,960)	(25,349)	(21,794)
<b>Margen Operacional Neto</b>	<b>11,060</b>	<b>35,173</b>	<b>15,729</b>	<b>31,175</b>	<b>30,613</b>	<b>34,537</b>
Ingresos / Gastos No Operacionales	3,118	5,076	735	1,836	174	(1,095)
Otras Provisiones y Depreciaciones	(2,157)	(3,492)	(1,622)	(3,169)	(10,849)	(15,362)
<b>Utilidad Neta</b>	<b>11,737</b>	<b>35,393</b>	<b>14,716</b>	<b>29,843</b>	<b>19,938</b>	<b>18,080</b>

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO

	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
<b>Liquidez</b>						
Fondos Disponibles / Depósitos Totales	28.87%	26.98%	29.61%	22.55%	25.33%	21.18%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	103.97%	104.63%	103.99%	106.50%	103.45%	102.56%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	22.10%	22.78%	20.15%	26.08%	25.94%	24.35%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	130.67%	118.45%	146.93%	86.46%	97.67%	86.97%
Ratio de Liquidez M.N.	25.95%	15.81%	24.99%	18.00%	26.00%	27.90%
Ratio de Liquidez M.E.	30.74%	32.82%	58.19%	49.47%	59.27%	55.89%
<b>Solvencia</b>						
Ratio de Capital Global (%)	12.92%	12.49%	13.57%	12.03%	12.74%	14.04%
Fondos de Capital Primario / Activos Ponderados por	11.15%	10.83%	11.92%	10.56%	11.12%	13.05%
Cartera Atrasada / Patrimonio	30.26%	28.67%	24.98%	22.94%	19.60%	18.78%
Compromiso Patrimonial Neto <sup>1</sup>	-4.50%	3.19%	-3.59%	-6.55%	-9.05%	-9.70%
<b>Calidad de Activos</b>						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	3.30%	3.19%	3.02%	2.68%	2.51%	2.89%
Créditos Atrasados con más de 90 días de atraso /	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera Problema <sup>2</sup> / Colocaciones Brutas	5.40%	5.23%	4.03%	3.25%	2.86%	3.36%
(Cartera Problema + Castigos LTM) / (Colocaciones Brutas	5.43%	5.26%	4.30%	3.52%	3.38%	3.45%
Provisiones / Cartera Atrasada	178.74%	152.68%	147.94%	149.95%	160.11%	168.02%
Provisiones / Cartera Problema	109.08%	93.22%	110.77%	123.51%	140.56%	144.37%
Provisiones / Cartera Crítica <sup>3</sup> (Veces)	128.14%	132.02%	123.51%	121.22%	102.46%	33.90%
<b>Rentabilidad</b>						
Margen Financiero Bruto	35.54%	33.21%	31.95%	31.98%	30.95%	33.91%
Margen Financiero Neto	18.26%	22.42%	23.19%	23.16%	26.36%	28.85%
Margen Operacional Neto	7.46%	11.57%	11.00%	12.48%	14.62%	18.73%
Margen Neto	7.91%	11.65%	10.29%	11.94%	9.52%	9.81%
ROAE <sup>4</sup> (*)	11.26%	12.63%	11.63%	11.52%	8.35%	9.29%
ROAA <sup>5</sup> (*)	1.02%	1.14%	1.13%	1.10%	0.90%	1.07%
Rendimiento Sobre Activos de Intermediación <sup>(*)</sup>	9.55%	9.99%	9.93%	9.48%	9.75%	10.95%
Costo de Fondo <sup>(*)</sup>	7.03%	7.22%	7.40%	6.93%	7.26%	7.67%
Spread Financiero <sup>(*)</sup>	2.52%	2.77%	2.53%	2.55%	2.49%	3.28%
Otros Ingresos y Gastos / Utilidad Neta	26.56%	14.34%	5.00%	6.15%	0.87%	-6.05%
<b>Eficiencia</b>						
G. Operativos / Ingresos Financieros	10.20%	11.33%	11.43%	10.39%	12.10%	11.82%
Eficiencia Operacional <sup>6</sup>	27.53%	32.03%	36.05%	32.05%	38.56%	33.76%
<b>Información Adicional</b>						
Número de deudores	14,174	14,912	14,164	12,991	11,301	10,515
Número de aportantes	46,151	44,187	49,478	37,948	28,143	27,028
Crédito promedio	177,389	176,388	154,523	175,086	156,896	134,514
Número de Personal	186	171	152	140	120	108
Número de Oficinas (según SBS)	10	9	9	9	9	8
Castigos del ejercicio (en miles)	0	878	0	6,603	10,143	1,486
Castigos LTM (en miles) <sup>(*)</sup>	878	878	6,603	6,603	10,143	1,486
Castigos LTM / (Colocaciones Brutas Promedio + Castigos	0.03%	0.04%	0.30%	0.31%	0.59%	0.11%

(\*) Últimos 12 meses.

<sup>1</sup> (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)<sup>2</sup> Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada<sup>3</sup> Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida<sup>4</sup> Return on Average Assets<sup>5</sup> Return on Average Equity<sup>6</sup> Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

## Anexo I

### Historia de Clasificación<sup>1/</sup>

#### Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.19) <sup>2/</sup>	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B	(modificada) B-	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados; pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece, o en la economía.

<sup>1/</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

<sup>2/</sup> Sesión de Comité de 27 de marzo de 2020.

### Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019; así como Estados Financieros No Auditados al 30 de junio de 2019 y 2020 de Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, e información adicional proporcionada por la Cooperativa. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUcida, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody.com](http://www.moody.com) bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com) donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"